# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS** — O.C. Institucional Nº 012

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — Fecha de Emisión: 16/11/2015

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 299.031 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C"

Proveedor: FRANCI ELECTRODOMESTICOS — RUC: 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ITEM/LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | Cortinas Verticales en tela Anti solar lavable, en bandas de 89 mm, como minimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias. Medidas 2 mts. De altura x 1,50 mts. De ancho. Color de tejido a eleccion segun muestrario. Incluye colocacion y materiales. | UNID. | EXPOBLIN | Nacional | 6 | 379.000 | 2.274.000 |
| 2 | 5 | Cortinas Verticales en tela Anti solar lavable, en bandas de 89 mm, como minimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias. Medidas 1,20 mts. De altura x 2,40 mts. De ancho. Color de tejido a eleccion segun muestrario. Incluye colocacion y materiales. | UNID. | EXPOBLIN | Nacional | 1 | 460.000 | 460.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 2.734.000 |

SON GUARANÍES: Dos millones setecientos treinta y cuatro mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 16/11/2015 — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | (NO) | Porcentaje: 0 | (En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 01 | 0 | 540/541 | 30 | 001 | 1 | 2.734.000 |
| | | | | | | Total | | | 2.734.000 |

| FRANCIELO S. RUTELA LOPEZ | 16-11-2015 | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre contigo Tel: 203 686 Depos 203 799 Coronel Oviedo

Facultad de Odontología Universidad Nacional de Concepción Scientia Dominabitur

Dr. Arnaldo M. Ferreira C. Decano Decanato Facultad de Odontología - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
*Dirección Administrativa*
*Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py*

| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___0019___ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión:** | 16/11/2015 |
| **Entidad:** | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1606 | | |
| ***ID del Llamado:*** | 299.031 | ***Tipo de Procedimiento:*** | Contratación Directa Nº046/15 |
| **Descripción del Llamado:** Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C. | | | |
| **Proveedor:** | Franci Electrodomésticos | **RUC:** | 787858-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 22 | Silla giratoria ergonómica. Reforzada. Sin apoya brazos. Respaldo alto.Asiente Tapizado y respaldo semi-tapizado color negro. Altura regulable. Apoyo lumbar regulable. Inclinación regulable. | UNID | MECAL | NACIONAL | 3 | 370.000 | 1.110.000 |
| 2 | 24 | Cortina Vertical en tela anti-solar no lavable. Rieles anonizados. Cadenita perlada para manejos de las bandas. Bandas giratorias. Medidas: 1,40cm de ancho. 1,50cm de altura. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales. | UNID | EXPOBLIN | NACIONAL | 4 | 274.000 | 1.096.000 |
| 3 | 25 | Juego de Living. Fabricado en madera maciza de cedro, espuma de alta densidad. Forrado en Tejido Chenil. Medidas del sofá de 3 lugares: 205cm x80cm x90cm. Medidas del sofá de 2 lugares: 140cm x 80cm x 90cm. Incluye mesita de centro hecha en madera de cedro, con doble mesada con vidrio en mesada superior e inferior, Medidas 120cm x 60cm, Altura 41cm. | UNID | ABBA | NACIONAL | 1 | 3.080.000 | 3.080.000 |
| | | | | | **TOTAL** | | | ***5.286.000*** |

**SON GUARANÍES: Cinco millones doscientos ochenta y seis mil** ———————————————————————————————

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:16/11/2015 | Hasta: 31/12/2015 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Anticipo:* | *NO* | Porcentaje: **0%** | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 5 | 0 | 540/541 | 30 | 1 | 1 | 5.286.000 |
| | | | | | | Total: | | | 5.286.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ<br>FIRMA PROVEEDOR | 16/11/2015<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Lic. María del Rocío Gardel de Miltos<br>Directora Administrativa<br>Fac. de Humanidades y Cs.<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Suc. Coronel Oviedo Tel: 203 686 - 203 148 Depos 203 199 Coronel Oviedo

Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de MEDICINA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 023

**Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales** | **Fecha de Emisión : 16/11/2015**

**Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción**

**Unidad Compradora (Código SICP)** | **1606**

**ID del Llamado: 299.031** | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 046/2015**

**Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C..-**

**Proveedor: FRANCI ENLECTRODOMÉSTICOS** | **RUC: 7.878.58-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 | Bebedero Eléctrico: Potencia de 600 Watts, Posee Caja y bandeja recoge gotas, facilitando la manipulación y la higienización. Dispensador y Purificador de agua fria y caliente conexion directa al agua. Equipo diseñado para conexión directa a la red de agua (No requiere Botellón). Incluye 2 filtros purificadores de agua, alta duración y fácil manipulación para su mantención. Válvula controlador de nivel de agua interno tipo Boya. Gabinete de plástico inyectado, totalmente desmontable de fácil sustitución y bajo costo. Depósito de agua (3.3lts) de acero inoxidable AISI 304L (apropiado para alimentos) con serpentin externo de cobre, facilita la higienización y no altera las propiedades del agua. Caldera (3.2lts) en acero inoxidable AISI 304L con resistencia tipo cinta externa, no altera las propiedades del agua y es totalmente desmontable. Grifos de gran caudal, totalmente desmontables, agiliza el uso y facilita la higienización y el mantenimiento. Equipo con Termostato Regulable en el costado, entregando al cliente la posibilidad de variar la temperatura del agua. Bloqueo de seguridad en el grifo agua caliente. Dimensiones: - Ancho: 316 mm - Alto: 973 mm -Profundidad: 333 mm . | UNIDAD | SPEED | CHINA | 2 | 1.140.000 | 2.280.000 |
| 2 | 17 | Armario de almacenamiento institucional metálico con dos puertas batientes con bandeja interna graduable, Medidas: 1,80 mts de alto, 0,80 mts de ancho, 0,40 mts de fondo. | UNIDAD | METALFIG | NACIONAL | 2 | 1.035.000 | 2.070.000 |
| 3 | 19 | TV de 58" LED: Pantalla LED HD, Resolución de 1.920x1.080, Filtro de ruido, Dolby Digital Plus/ Dolby Pulse, Sintonizador DTV DVB-T2, HDMI x2, USB x1 | UNIDAD | AOC | CHINA | 1 | 5.775.000 | 5.775.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 10.125.000 |

SON GUARANÍES: Diez millones ciento veinticinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16/11/2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 04 | 0 | 541 | 30 | 001 | 1 | 10.125.000 |
| | | | | | | Total: | | | 10.125.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ | 16/11/15 | Lic. Ever Javier Benítez Martínez<br>Director Administrativo<br>Facultad de Medicina<br>Universidad Nacional de Concepción |

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FRANCI "ELECTRODOMESTICOS" Sistema de Ventas
Tel: 203 686 203.438
Depos 203 799
Coronel Oviedo

Dirección Administrativa
Concepción - Paraguay

*Universidad Nacional de Concepción*
*RECTORADO*
*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014*

| ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº 0000026 |
|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28-05 | Fecha de Emisión : 16/11/2015 | |
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN | | |
| *Unidad Compradora (Código SICP)* | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 299.031 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2015 |
| Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C." | | | |
| Proveedor: | FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS | RUC: | 787858-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM/ LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Sillón Ejecutivo Material de Cuero, Color Negro, Apoyabrazos cromado con apoyos en cuero extra fino, base estrella cromado, respaldo alto de 1,20 mts, con perfil que se adapta a la columna vertebral, asiento cromado y confortable amortiguador a gas regulable en la altura, mecanismo basculante, la fuerza del cuello es adaptable individualmente al peso del usuario. | Unidad | Mecal | Simgapur | 1 | 1.495.000 | 1.495.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 1.495.000 |

SON GUARANÍES: **Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil**

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16/11/2015 | Hasta: 31/12/2015 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: 0 |

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 1 | 0 | 0 | 540/541 | 30 | 1 | 1 | 1.495.000 |
| | | | | | | Total: | | | 1.495.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ<br>FIRMA PROVEEDOR | 16/11/2015<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la Mejor Tel: 203 560 203 138 Depos 203 799 Coronel Oviedo

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 00000027

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión :16/11/2015

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 299.031 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa N° 046/15

Descripción del Llamado: Adquisicion de Muebles y Enseres para la U.N.C.

Proveedor: FRANCI ELECTRODOMESTICOS | RUC: 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDE | N° de ÍTEM / | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9 | Caja Fuerte: Blindada a prueba de fuego, combinación numérica de 4 dígitos secretos, chapa cero laminada de 2 mm. Doble paredes de cemento armado y aislante monolítico con capacidad para soportar taladros y altas temperaturas. Interior con compartimiento tesoro la parte superior de una puerta batiente con cerradura y llaves duplicadas. Sistema de cierre con puerta de una sola hoja con pasadores cromado cilíndricos de acero trafilado de 50 mm de diámetro, controlado por una cerradura de doble vuelta a paleta extra reforzada con llaves duplicadas. Cierre definitivo con disco de combinación numérica intercambiable, de cuatro números, combinación americana. Terminación con tratamiento anticorrosivo acabado definitivo con esmalte acrílico metalizado. Medidas mínima aproximada altura 1,00 m, ancho 0,60 m de frente, y 0,60m de fondo, peso aprox. 600kg. | UNIDAD | SAMA | NACIONAL | 1 | 4.410.000 | 4.410.000 |
| 2 | 10 | GAVETAS METALICAS: para archivo de carpetas colgante de 4 niveles | UNIDAD | METAL FIG | NACIONAL | 3 | 1.200.000 | 3.600.000 |
| 3 | 11 | Cortinas Verticales: tela poliéster antisolar. Colocación incluida, color a elegir. Medidas: Ancho 1,35 cm, altura 1,75 | UNIDAD | EXPOBLIN | NACIONAL | 25 | 298.000 | 7.450.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 15.460.000 |

SON GUARANÍES: Quince millones cuatrocientos sesenta mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:16/11/2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | | 01 | 02 | 0 | 540/541 | 30 | 001 | 1 | 15.460.000 |
| | | | | | | Total | | | 15.460.000 |

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre lo Mejor Tel: 203 686 203 429 Depos 203 799 Coronel Oviedo

FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ
FIRMA PROVEEDOR

16-11-15
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DIRECCION ADMINISTRATIVA Concepción - Paraguay
FIRMA POR LA ENTIDAD

Ever Javier Almirón Cantero
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC